

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2037060



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4879

SANTIAGO, 18 DIC 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
lo informado por Policía de Investigaciones de
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

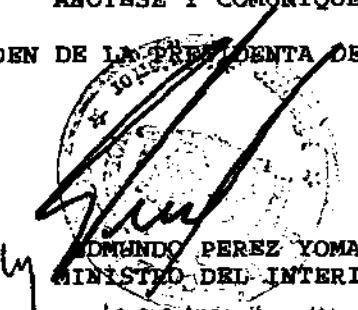
DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

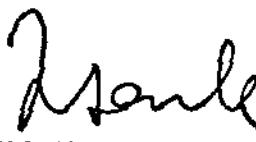
1. Don Enrique Manuel RODRIGUEZ AVILA, RUN: 21.158.744-K, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
2. Doña Brenda Lesly RODRIGUEZ VELASQUEZ, RUN: 14.628.063-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LA FLORIDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


RICARDO LAGOS ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda alto a Ud.

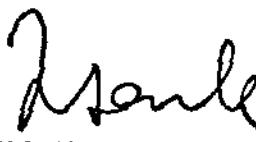

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P.y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
Deduc. Dto.		
DISTRIBUCIÓN:		
Polin Ext.		
Polin Int.		
S.R.C.e I.		
M. RR.EE.		
Dept. de Extranjería y M.		
Of. de Partes Minint.		
Archivo		



CDH/LTR
[2524] 05/12/2009

Distribución:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE.
Dept. de Extranjería y M.
Of. de Partes Minint.
Archivo


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior